DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 001-08 Cuarta al Informe de Riesgo N° 032-06A.I. del 4 de Agosto de 2006

Fecha: 9 de enero de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departament o	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comun a	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguard 0	Territorio Colectivo
ARAUCA	Arauquita	Casco Urbano		Centro, Cabañas del Río, José Din Olivares, 20 de Julio, Obrero, Riveras del Arauca, la libertad, guaduales villa María, San Isidro,	La Esmeralda, Aguachica, La Paz, Brisas del Caranal, Panamá de Arauca, El Troncal, Reinera.	La Ceiba, La Primavera, El Triunfo, Los Chorros, los Pájaros, El porvenir, Rosa Blanca, El oasis, Santa Ana, Fundación, San Miguel, Islandia, Caño Hondo, Gaitán, Bajo Caranal, El Campín, Santa Isabel, Santa Clara, Tropicales, Los Colonos, El Carmen, San Juan, El Rosal, La Reserva, Fundadores, Vista Hermosa, Playa Rica, Filipinas, El Paraíso, Nuevo Mundo, Tropicales, San José, Buenos Aires, Cristalina, El Jardín, Guayacán, La Pesquera, La pica, San Lorenzo, San Rafael, Campamento.	El Vigía- Totumal.	
	Tame	Casco Urbano		Centro, San Antonio, Brisas de Satena, Balcón del Llano, El cielo, Las Ferias, Boyacá, buenos aires, mariscal sucre, villa Adela, La Esperanza, 1 Mayo, Juvenil Araucano, La Libertad.	Puerto Jordán, Flor amarillo Santo Domingo, Botalón, Puente Tabla, Puerto Nidia.	Filipinas, Libertadores, Caño Limón, Turpiales, Caño Guarapo, Betoyes, Siberia I y II, Las Acacias, Botalón, Bajo Cusai I y II, Alto Cauca, Arabia, Las Floridas, Piñalito, La Holanda, La Esperanza, Las Nubes, El Progreso, Arenosa, Caño Verde, Nápoles, Los Andes, Nuevo Sol, La Orqueta, Tamacay, Malvinas, Las Palmeras, Lejanías, Puerto Gaitán, San Salvador, San Joaquín, La Rochela, Pueblo Seco y Casa de Zinc	Caño Claro, La Esperanza, Parreros 1 y 2, Velasquero , Julieros, Iguanitos. Y Curipao	

Departament o	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comun	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguard 0	Territorio Colectivo
	Fortul	Casco Urbano		Centro, Ramírez, Adán Méndez, El Recreo, La Libertad, El Recreo.	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco.	Muribá, Las Pavitas, Caño Flores, Alto Caranal, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tulúa, Matecaña, Agua Viva, Los Lirios, Villa Rica, Caño Negro, Los Jardines, Brisas del Cusay, Buenos Aires.	La Colorada, El Chiguire.	
	Saravena	Casco Urbano		Centro, Las Villas, El Prado Pablo Antonio, Cofavi, José Vicente, Cochise, Monte Bello, Ciudad Universitaria, Santander, Las Flores, San Luis, La Esperanza, Pinzón, 20 de Julio, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano.	Puerto Nariño, Isla del Charo, Caño Seco.	Puerto Contreras, El Pescado, Barrancones, Caño Esmeraldas, Puerto LLeras, El Remolino, Puerto Caicedo, Agua Santa, La Pajuila, Caño Rojo, La Pava, La Pavita, La Capilla, Campo Oscuro, Alto San Joaquín, Alto Sitacá, Puerto Rico, Charo Alto, Charo Bajo, Miramar, Playas del Bojabà.	Brisas del Satocá	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
Octubre 12 de 2007 (evaluación Nota de Seguimiento del 28 de Septiembre de 2007)	Mantiene la Alerta Temprana

RECOMENDACIONES DEL SAT (SEPTIEMBRE 28 de 2007)

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia, si así fuere el caso, a los pobladores y a las comunidades indígenas que han sufrido el rigor de la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Fuerza Pública, para que con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y Organizaciones Humanitarias Nacionales e Internacionales, se busquen mecanismos de concertación urgentes con las comunidades, en donde se garantice que las acciones de protección en aquellos lugares en donde se encuentran en combate, no van a poner en mayor

riesgo a las comunidades, al ser utilizadas sus viviendas y otros bienes protegidos como refugios o trincheras.

- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, de la Diócesis de Arauca y las Organizaciones Humanitarias nacionales e internacionales, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, Cruz Roja Colombiana, Médicos Sin Fronteras, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), entre otras, para que se elabore un plan de contingencia para realizar evacuaciones de población que se hallen en riesgo inminente de desplazamiento por los combates que se puedan presentar en la zona.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se garantice la seguridad de los habitantes de los municipios Arauquita, Fortul, Tame y Saravena y, de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales.
- 4. Al Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del DIH, a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de Organismos Internacionales y otras instituciones del Estado, para que se cree un espacio de concertación especial para el departamento de Arauca, que discuta y proponga acciones urgentes para la consecución de la paz en el departamento, manejando aspectos políticos, sociales y de conflicto armado.
- 5. A la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías Municipales de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, con la participación de los representantes de la comunidad que sean delegados, para la evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y de los planes de desarrollo municipales, con el fin de verificar las inversiones sociales en materia de educación, salud, vivienda, entre otros elementos fundamentales para la comunidad. Esto con el objeto de analizar las diferentes estrategias para mejorar las políticas públicas implementadas en el departamento y maximizar los recursos disponibles para que verdaderamente lleguen a las comunidades que más lo necesitan.
- 6. Al Comité Departamental y a los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada de los municipios de Tame, Saravena, Arauquita y Fortul, elaborar con la asesoría de la agencia presidencial para la acción social, los planes integrales únicos (PIU) y planes de contingencia, en los que se establezca entre otros la adecuación de albergues para la atención a la población en situación de desplazamiento.
- 7. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, diseñar una estrategia efectiva de protección, respaldo y estímulo a los lideres y directivos de las juntas de acción comunal del área rural de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortúl y Tame y de

- organizaciones de la población desplazada , con el fin de salvaguardar sus derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal
- 8. A la Comisión Nacional y Departamental de Seguimiento Electoral, para que realice un monitoreo permanente de las condiciones logísticas y de seguridad para las próximas elecciones en el departamento de Arauca, que pueda generar información útil con el fin de prever posibles escenarios de riesgo para la población civil durante el proceso electoral que se avecina y que garantice derecho del ejercicio al voto a todos los ciudadanos, especialmente en la zona rural de los municipios alertados.
- 9. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que tomen las medidas necesarias frente a las solicitudes de refugio en la frontera con Venezuela y las posibles devoluciones y repatriaciones que se realicen, cuando las condiciones de seguridad no estén dadas y atenten contra la población civil
- 10. Al INCODER, el IGAC y a las administraciones municipales, para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.
- 11. A la Oficina de la MAPP/OEA, se le informe sobre las acciones de las nuevas estructuras de origen paramilitar, para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre el BVA AUC y el Gobierno Nacional. Asimismo se ponga en conocimiento de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 12. Al Ministerio del medio ambiente y a Corpo- Orinoquia, para que vigilen el cumplimiento de la licencia ambiental del campo de desarrollo "Caricare" en Arauquita y a las empresas petroleras para que concerten con las comunidades el plan de gestión social que contempla en proyecto.
- 13. A la Procuraduría General de la Nación para que de seguimiento a la respuesta de las autoridades a las recomendaciones del CIAT, con el fin de superar el alto riesgo en el que se encuentra la población civil de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortúl y Tame a causa del conflicto armado.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, ha informado en reiteradas oportunidades acerca de la situación de riesgo como consecuencia del conflicto armado, a la que se

enfrentan las comunidades que habitan el departamento de Arauca, especialmente en los municipios de Fortúl, Tame, Saravena y Arauquita, mediante el Informe de Riesgo No. 032-06 y tres Notas de Seguimiento (NS No. 005-07, NS No. 024-07, NS No. 046-07), sin embargo, a pesar de las gestiones adelantadas por las autoridades civiles y militares la crisis humanitaria en este departamento persiste, poniendo en grave riesgo la vida, libertad e integridad de las comunidades que han visto vulnerados sus derechos fundamentales.

Si bien, los escenarios de riesgo descritos en el Informe de Riesgo vigente para el departamento y sus Notas de Seguimiento apuntan hacia el riesgo generado por parte de los grupos armados ilegales de las FARC y el ELN, al igual que por los nuevos grupos armados pos – desmovilización de las AUC, los acontecimientos recientes ameritan advertir específicamente en esta ocasión, sobre el alto riesgo generado a la población civil en consecuencia de los combates entre ambos grupos de guerrilla y otras acciones cometidas por estos grupos.

Los enfrentamientos armados y las disputas entre las guerrillas de las FARC y el ELN, quienes pretenden controlar los corredores estratégicos, sobre todo las zonas fronterizas con Venezuela o los caminos que conducen directamente hacia la frontera, son los elementos preponderantes de la amenaza y la vulnerabilidad de la población civil. El interés particular de estos grupos irregulares, es el de controlar el flujo de combustibles, el de las mercancías de contrabando, los precursores químicos para la elaboración de alcaloides, el tráfico de insumos y el control de los recursos provenientes de la explotación del petróleo.

En este sentido, el SAT ha conocido recientemente que existe la posibilidad de que se presente un desplazamiento masivo en la zona rural del municipio de Tame esto es en los corregimientos de Puerto Nidia y Puente Tabla, y en las veredas Botalón, Pueblo Seco, La Horqueta, Alto Cauca, La Rochela, La Arabia, Las Acacias, Bajo Cusay II, Tamacay, Casa de Zinc y Nápoles, y en el municipio de Arauquita en las veredas La Cristalina, Las Acacias, Filipinas, El Paraíso y el Campin, como consecuencia de los combates entre las FARC y el ELN.

La Defensoría del Pueblo Seccional Arauca, ha informado que las Personerías Municipales de Tame, Arauquita y Fortúl, han recibido durante el presente mes de enero, cerca de 21 declaraciones de familias desplazadas (110 personas, aproximadamente), por causa de la guerra entre guerrillas.

De acuerdo al monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las FARC habrían iniciado desde la segunda mitad de diciembre de 2007 un operativo denominado "Plan Pistola", que busca el dominio territorial en la zona controlada por el ELN. Es así, como a partir del 1º de enero del presente año, se han ejecutado siete asesinatos selectivos en la zona, al parecer cometidos por miembros de las FARC.

Los hechos conocidos a partir del 1º de enero a la fecha son los siguientes:

- El 1º de enero de 2008, en la vereda Bajo Cusay II del municipio de Tame, fue asesinado el joven Néstor Alsado Robillo, de 26 años de edad.
- El 4 de enero de 2008, fue asesinado en la vereda las Acacias I del municipio de Tame, el dirigente campesino Hernán Lizcano Rincón de 48 años de edad.

- El 5 de enero de 2008, fueron asesinados en la vereda La Cristalina del municipio de Arauquita, los campesinos Norberto Jaimes Daza de 49 años y su hijo Onorio Jaimes Camargo de 24 años.
- El 6 de enero de 2008, fueron asesinados en el caserío de Pueblo Seco del municipio de Tame, los dirigentes Pedro Antonio Ruiz de 70 años, quien se desempeñaba como presidente de la Junta de Acción Comunal de este caserío, y el dirigente campesino Antonio Bejarano de 50 años de edad.
- El 6 de enero de 2008, fue asesinado el joven Gilberto Barón de 27 años en la vereda la Rochela del municipio Tame.
- De la vereda el Paraíso de Arauquita, fueron expulsadas por parte de las FARC en la última semana 9 familias (56 Personas).
- El 8 de enero de 2008, en las veredas Mata de Coco y El Campin del municipio de Arauquita, se registraron dos homicidios. En la vereda Mata de Coco, desconocidos utilizando armas de fuego asesinaron al labriego Luis Alberto García Cáceres, natural de Tibú, Norte de Santander. En la vereda El Campin, fue muerto Campo Elías Armesto Martínez, campesino de 28 años de edad, natural de Saravena.
- Así mismo, los recientes enfrentamientos armados entre las FARC y el ELN en las veredas Filipinas y el Campin en el municipio de Arauquita, que habrían dejado varios combatientes muertos y por lo menos a un civil, podría generar nuevos desplazamientos.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT, con carácter urgente, mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal, la implementación de medidas y acciones para mitigar, neutralizar o prevenir la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Tame y Arauquita, que se hallan en especial condición de vulnerabilidad. De manera prioritaria recomendamos:

- 1. A la Gobernación de Arauca y a la Fuerza Pública, adelantar las acciones urgentes de prevención y protección para salvaguardar la vida, libertad e integridad personal de la población civil de la zona rural de los municipios de Tame y Arauquita.
- 2. A la Gobernación de Arauca y a las administraciones municipales de Tame, Arauquita y Fortul, para que se elabore un plan de acción en materia de prevención humanitaria a mediano y largo plazo que mitigue o evite la probable ocurrencia de acciones violentas que afecten los derechos fundamentales de la población y se implemente un plan de contingencia para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento forzado, con perspectiva diferencial.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a la Dirección de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, para que coordinen con las autoridades departamentales de

- Arauca y de los municipios de Tame, Arauquita y Fortul la adopción e implementación de planes y medidas de protección y atención humanitaria a la población de dichos municipios.
- 4. A la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con las autoridades regionales y municipales, evaluar la situación de riesgo de los líderes y dirigentes comunitarios e indígenas de los municipios descritos en la presente Nota de Seguimiento, con el fin de que se brinden las medidas de protección y seguridad, individual y colectiva, necesarias para la salvaguardia de sus derechos fundamentales.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado